

Decreto N<sup>o</sup> 25 de 1943  
( Febrero 3 )

Por el cual se ordena el pago de un gasto imprevisto  
El Alcalde Municipal de Guaramanga, en uso de  
sus atribuciones legales

Decreta:

Art. Único: Páguese por el señor Tesorero Municipal con cargo al numeral 56 del Presupuesto ordinario, Imprevistos del Departamento de Obras Públicas, la suma de quince pesos (\$15.) m/l. al señor Julio Enrique Razo por valor de la fotocolocación, registro y expedición de cuatro copias de las escrituras números 2046 y 2048, otorgadas por los señores Fabio Robledo y Benjamín García Cortés, sobre cesión de unas calles a favor del Municipio.

Comuníquese

Dado en Guaramanga, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran